Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1110 Fecha 30/11/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 035-10 "SERVICIOS DE ROTULACION DE MOVILES, LOGOS Y TEXTOS".

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 035-10 "Servicios de Rotulación de Móviles, Logos y Textos", y

CONSIDERANDO: Que, según Acta N° 027/2010, de fecha 25 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: "...***DECLARAR DESIERTO el Llamado a Contratación Directa N° 035-10 "SERVICIOS DE ROTULACION DE MOVILES, LOGOS Y TEXTOS"***, *en atención al inciso c) del artículo 30 de la Ley 2.051/03, reglamentado por Decreto 21.909, ya que las ofertas superan ampliamente el monto disponible de Gs. 5.280.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0172/2010, de fecha 28-10-2010...* "

Que, según Memorando M UOC N° 515-10, de fecha 30 de noviembre de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva dictamen y parecer favorable, sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, de **DECLARAR DESIERTO** el llamado a *Contratación Directa N° 035-10 "SERVICIOS DE ROTULACION DE MOVILES, LOGOS Y TEXTOS"*, no encontrando ningún reparo a la misma.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 035-10 "Servicios de Rotulación de Móviles, Logos y Textos", de conformidad a lo establecido en el inc. c) del Art. 30° de la Ley N° 2.051/03.

Art. 2°) Comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el contenido de la presente Resolución, y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo